



DON FERNANDO BERMUDEZ,

Abogado de los Reales Consejos, y Administrador por la Real Hacienda de Rentas Provinciales, Servicios de Millones, y demás Ramos agregados á ellas en esta Ciudad de Lorca, y su Partido, &c.

Doy Carta de pago al Señor *D. Agustín Romero* esta y como *celos Propios de esta Ciudad* de un mil diez y nueve reales treinta más vellon por *el Quinto y Millon* de la *ciudad* el año pasado *de mil setecientos ochenta y nueve*

Cuya cantidad entró en la Tesorería de las expresadas Rentas, que corre al cuidado de Don Juan Fernandez Donquilez, de que le queda hecho cargo; y de ésta se ha de tomar razon en los Libros de esta Administracion, y de otra forma sea nula, y de ningun valor. Lorca, y *Febrero* *de mil setecientos ochenta y nueve*

Son *1049* Rs. *30* mrs. vellon.

Bermudez.

Tomó razon.

Por el Contador
Duro de la Cruz

*Se
to
n.
ente
om
ve-
o
em-
el
de
len
aba
e
vta
v
y
s.
for
n
ez
es
E*

